



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0066-2019-PEAH/DE

Tingo María, 23 de julio de 2019

### **VISTO:**

El Memorandum N° 146-2019-PEAH/DE-6301, de fecha 11 de julio de 2019, suscrito por el Ing. Michel Ricardo Leonardo Bernardo, Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, referente a la designación del Responsable de la Transparencia y acceso a la información pública del Proyecto especial Alto Huallaga, contenido en la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP, y;



### **CONSIDERANDO:**

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;



Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 y modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la Institución, quien además supervisará la Administración General y la Marcha Institucional; contando con un Director Ejecutivo;



Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 denominado como Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM "Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" así como lo establecido por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo en General y la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP, resulta de aplicación obligatoria para las Entidades de la Administración Pública, incluyendo Ministerios y Organismos Públicos, extensiva a los proyectos y programas del Estado, cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas sujetas a normas comunes de derecho público;

Que, atendiendo a Principios administrativos de imparcialidad, informalismo, presunción de veracidad, participación, eficacia y uniformidad previsto en el Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, el Proyecto Especial Alto Huallaga para los efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vale decir: brindar información general, presupuestal y financiera, contrataciones con el Estado entre otras, se debe proceder a designar a un servidor público responsable con el debido conocimiento de causa y atención permanente a lo solicitado por los administrados;

Que, la disposición de proceder a la designación del nuevo responsable, en lo concerniente a Transparencia y Acceso a la Información Pública oficial y/o reservada con sus limitaciones de ley, solicitada por los administrados y ciudadanos en general, sean



personas naturales o jurídicas; la presente obedece a la conclusión del contrato del Sr. Andrés Emmanuel García Zevallos, a partir del 01 julio del 2019, que hace imposible continuar con el cargo, debiendo designarse a un servidor público responsable con el debido conocimiento de causa.

Que, esta Dirección Ejecutiva ha creído por conveniente designar como responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la servidora Srta. Mirtha Luz Domínguez Ramírez, actualmente en funciones en el cargo y nivel de Jefe de la Oficina de Administración – PEAH, conforme es de advertirse de la Resolución Directoral N° 061-2019-PEAH/DE, de fecha 28 de junio 2019 ;

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0262-2018-MINAGRI, de fecha 14 de junio del 2018 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de junio de 2018, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al **Ing. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO, y;**

Con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR;** sin efecto la Resolución Directoral N° 0138-2018-PEAH/DE, de fecha 03 de octubre del 2018, que designa al ex servidor Sr. Andrés Emmanuel García Zevallos como responsable del Proyecto especial Alto Huallaga – MINAGRI en lo relativo a Transparencia y Acceso a la Información Pública Oficial y/o Reservada con sus Limitaciones de Ley, solicitada por los administrados y ciudadanos en general, sean personas naturales o jurídicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR;** al Srta. Mirtha Luz Domínguez Ramírez como responsable del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI en lo relativo a Transparencia y Acceso a la Información Pública Oficial y/o Reservada con sus Limitaciones de Ley, solicitada por los administrados y ciudadanos en general sean personas naturales o jurídicas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER;** que las Direcciones y Oficinas estructuradas del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI coordinen los requerimientos con el responsable designado para estas acciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER;** que la Oficina de Administración de estricto cumplimiento al presente Acto Resolutivo.

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR** la Presente Resolución a la Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....  
Michel Ricardo Leonardo Bernardo  
DIRECTOR EJECUTIVO